



Negar la práctica de la prueba supone una vulneración al derecho a la tutela judicial efectiva

Cabe que se acuerde el sobreseimiento de un proceso penal militar si no se consideran que haya indicios constitutivos de un delito. En este caso, se indicó que "el planteamiento de la letrada de la acusación particular debe considerarse, conforme a la jurisprudencia, que se basa exclusivamente en afirmaciones y conclusiones carentes de unas previas, inmediatas, exigibles y acreditadas pruebas directas".

No obstante, el Tribunal Supremo entiende que no siempre existe una "prueba plena" en una investigación de unos hechos constitutivos de delito pero eso no quiere decir que no tenga que haber unos "indicios suficientes".

Puede leer el texto completo de la sentencia www.globaleconomistjurist.com Marginal: 70870286

...